



ESTRUCTURAS COMUNICACIÓN CORPORATIVA, S. L.  
C/ Fernando El Católico, 6, 3º Izda. – 2  
28015 Madrid  
Madrid

### REQUERIMIENTO AL LICITADOR

Una vez examinada la documentación presentada por esa empresa en el procedimiento para la contratación de los servicios de "Asistencia técnica para la realización de las acciones de promoción territorial del Campo de Calatrava en el marco del convenio entre la Asociación para el desarrollo del Campo de Calatrava y la Fundación Festival internacional de teatro clásico de Almagro", por procedimiento abierto simplificado, n.º de expediente 1/2025, se le requiere para que presente, en el **plazo improrrogable de tres días naturales desde la fecha del presente requerimiento**, lo siguiente:

1. Según se establece en la cláusula segunda del PCAP, "las empresas adjudicatarias deberán ser personas físicas o jurídicas cuya finalidad o actividad tenga relación directa con el objeto del contrato", por lo que a la vista del acuse de recibo de la solicitud de inscripción en el ROLECSP aportado, no queda debidamente acreditado este extremo, por lo que deberá presentar escrituras de constitución debidamente registradas en el registro mercantil que corresponda en las que se exprese claramente el objetivo social de la interesada.
2. El precio ofertado refleja una baja superior a 25 unidades porcentuales, por lo que, según la cláusula 17 del PCAP debe ser considerada una oferta anormalmente baja. A tales efectos y según la dicha cláusula, se estará a lo dispuesto en el art. 149 de la LCSP y particularmente en su punto 4, por lo que deberá justificar y desglosar razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios y en concreto:
  - a. El ahorro que permita los servicios prestados.
  - b. Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para prestar los servicios.
  - c. La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, prestar los servicios.
  - d. El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral y de subcontratación.
  - e. La posible obtención de una ayuda de Estado.
3. Respecto a la Mejora B, debe aportarse los acuerdos o preacuerdos comerciales o contractuales con los proveedores, en los que constará, entre otros datos, su domicilio a efectos de acreditar la proximidad invocada en la oferta.

La respuesta al presente requerimiento se hará mediante presentación de instancia general en la que se indicará el objeto de la misma y el expediente de contratación a que se refiere, en la sede electrónica de la Asociación para el desarrollo del Campo de Calatrava: <https://adcalatrava.sedipualba.es/carpeta ciudadana/tramite.aspx?idtramite=14029>

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

El presidente  
David Triguero Caminero

Asociación para el desarrollo del Campo de Calatrava  
G 13318043 — Registrada con el número 12.106  
Ejido de Calatrava, s/n 13270 Almagro – Ciudad Real  
Teléfono y fax 926 261 257 — e-mail: ceder@campodecalatrava.com

